



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Erika Andrea Pineda Ocampo
Demandado	Juan Pablo García García
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2016 01236 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante en el presente proceso, se procede por el despacho a oficiar al señor Juan Fernando Botero Mazo, con Nit 8029972, comunicándoles el embargo en los mismos términos del auto del 4 de mayo del 2017.

Por la secretaría se librarán los oficios correspondientes al embargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61ff713e913bcb1cb09186b8181f40345c743edf469b2f628270293e7338ae6**

Documento generado en 24/10/2022 04:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>